



COMUNICACIÓN "A" 3842

20/12/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 607

Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras. Actualización del texto ordenado.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, en virtud de las disposiciones contenidas en la Comunicación "A" 3827; les hacemos llegar en Anexo las hojas que corresponde reemplazar en las secciones 1. y 2. del texto ordenado de las normas de referencia.

Al respecto, se informa que el diseño y las características de los cheques de libre disponibilidad divulgados mediante la Comunicación "A" 3728 mantendrán su vigencia omitiendo la inclusión de la letra "L" a la izquierda del código de ruta.

En ese sentido, las entidades podrán, en la medida que agoten su stock de cheques de diseño anterior (156mm de largo por 70 mm. de ancho) o previo a ese momento si así lo consideren conveniente, entregar a sus clientes documentos con las características especificadas en la comunicación mencionada precedentemente. En ese sentido se señala que las entidades que, a la fecha, no hayan realizado el trámite de homologación de los cheques de nuevo diseño, corresponderá que realicen dicho trámite en los términos y condiciones especificados en la Comunicación "A" 3728. Asimismo se destaca que, sólo podrán compensarse en cámara compensadora los cheques que previamente hayan sido homologados por este Banco Central. La nómina de entidades financieras que cumplimenten dicho requisito será divulgada periódicamente mediante la pertinente comunicación.

Las entidades deberán indefectiblemente, a partir del 02.01.2004, entregar chequeras que se adecuen al diseño nuevo de documentos.

Los documentos de cualquier diseño anterior al detallado en la Comunicación "A" 3728 sólo serán aceptados en compensación en las cámaras compensadoras hasta el 31.12.2004.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nicolás Delle Grazie
Subgerente de Sistemas de PagosJulio C. Siri
Gerente de Sistema de Pago
y Operaciones

ANEXO



B.C.R.A.	TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO DE LAS NORMAS SOBRE CARACTERISTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS
----------	---

- Índice -

Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

- 1.1. Dimensiones del documento.
- 1.2. Diseño.
 - 1.2.1. Características particulares de los modelos 2.2. a 2.9.
 - 1.2.2. Características particulares de los modelos 2.11 a 2.12
- 1.3. Adjudicación y control del dígito verificador en el código de ruta.
 - 1.3.1. Adjudicación del dígito - (Ponderador 9713).
 - 1.3.1.1. Ejemplos de aplicación.
 - 1.3.2. Rutina de control - (Ponderador 9713).
 - 1.3.2.1. Ejemplos de aplicación.
- 1.4. Franja libre, reservada para la línea de SCAN en caracteres magnéticos.
- 1.5. Otras características de los instrumentos de pago.
 - 1.5.1. Especificaciones del papel.
 - 1.5.2. Elementos de seguridad.
 - 1.5.3. Color.
 - 1.5.4. Caracteres magnéticos

Sección 2. Modelos.

- 2.1. Especificaciones y medidas de los documentos –diseño anterior- (modelos 2.2. a 2.9.)
- 2.2. Cheque en pesos.
- 2.3. Cheque en dólares estadounidenses.
- 2.4. Cheque de pago diferido en pesos.
- 2.5. Cheque de pago diferido en dólares estadounidenses.
- 2.6. Reverso de cheque de pago diferido (CPD).
- 2.7. Certificado nominativo transferible -en pesos-.
- 2.8. Certificado nominativo transferible -en dólares estadounidenses-.
- 2.9. Reverso de certificado nominativo transferible (CNT) con aval.
- 2.10. Especificaciones y medidas de los documentos – diseño actual - (modelos 2.11. y 2.12.)
- 2.11. Cheque .
- 2.12. Cheque de pago diferido.

Versión 2a.	Comunicación "A" 3842	Vigencia 20/12/2002	Página 1
-------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

° Código de entidad: debe utilizarse el código asignado, por el Banco Central de la República Argentina, a cada entidad. En el caso de entidades cuyo número de identificación sea de uno o dos dígitos, deben agregar a la izquierda dos o un cero respectivamente, con el propósito de que el código conste de tres dígitos.

° Código de tipo de casa: a tal efecto cada entidad asignará a sus casas un código de tres cifras, según el siguiente criterio:

- Casa Central y/o única como 000
- Casa Matriz como 999
- Filiales o sucursales en forma correlativa del 001 al 998.

° Código de domicilio de pago: Las cuatro cifras siguientes indican el código postal bancario del domicilio de pago según la guía editada por ENCOTESA.

- Segunda línea: el número de cheque;

- Tercera línea: el número de cuenta.

A la derecha de cada una de las tres líneas enunciadas, separado por un espacio en blanco, deberá figurar un dígito verificador, cuya metodología de cálculo y rutina de control se indican en el punto 1.3.

Sobre el margen izquierdo del documento se determinará una zona que tendrá una dimensión de 30 mm de ancho por 60 mm de alto, y será utilizada a los fines de identificar a la entidad emisora. Asimismo se destaca que; toda clase de hologramas, imágenes, logotipos, etc. que la entidades deseen incluir en el documento, sólo podrán hacerlo en dicha zona.

El formato de los datos a incluir en el texto del documento debe estar impreso en un tamaño de letra no menor a aquel correspondiente al estándar UN208E de XEROX, , excepto el número de CUIT, CUIL o CDI de cada uno de los titulares de la cuenta que se encontrará impreso en una tipografía apta para reconocimiento óptico de caracteres (OCR).

1.3. Adjudicación y control del dígito verificador en el código de ruta.

1.3.1. Adjudicación del dígito - (Ponderador 9713).

1.3.1.1. Cada dígito de los componentes a verificar deberá multiplicarse por:

- | | |
|--|---|
| - la posición de extrema derecha | 3 |
| - la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda | 1 |
| - la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda | 7 |

Versión 2a.	Comunicación "A" 3842	Vigencia 20/12/2002	Página 3
-------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

1.4. Franja libre, reservada para la línea de SCAN en caracteres magnéticos.

Al pie del documento se deja una franja libre longitudinal reservada para la línea de código de reconocimiento magnético, siendo su ancho a partir del borde inferior de 16 mm.

La línea de código, es decir el conjunto de caracteres de reconocimiento magnético a que se hace alusión en el libro indicado en el apartado 1.5.4., deben imprimirse dentro de la banda indicada y se compone de dos áreas -de derecha a izquierda-, áreas 1 y 2, las que se determinan a saber:

ÁREA 1 (postmagnetizada):
de derecha a izquierda:

- Símbolo Nro. 2.
- Importe: 10 dígitos (8 enteros, 2 decimales).
- Campo en blanco: mínimo un espacio de 3,2 mm.
- Tipo de documento: 2 dígitos.
- Campo en blanco: mínimo un espacio de 3,2 mm.

ÁREA 2 (premagnetizada):
de derecha a izquierda:

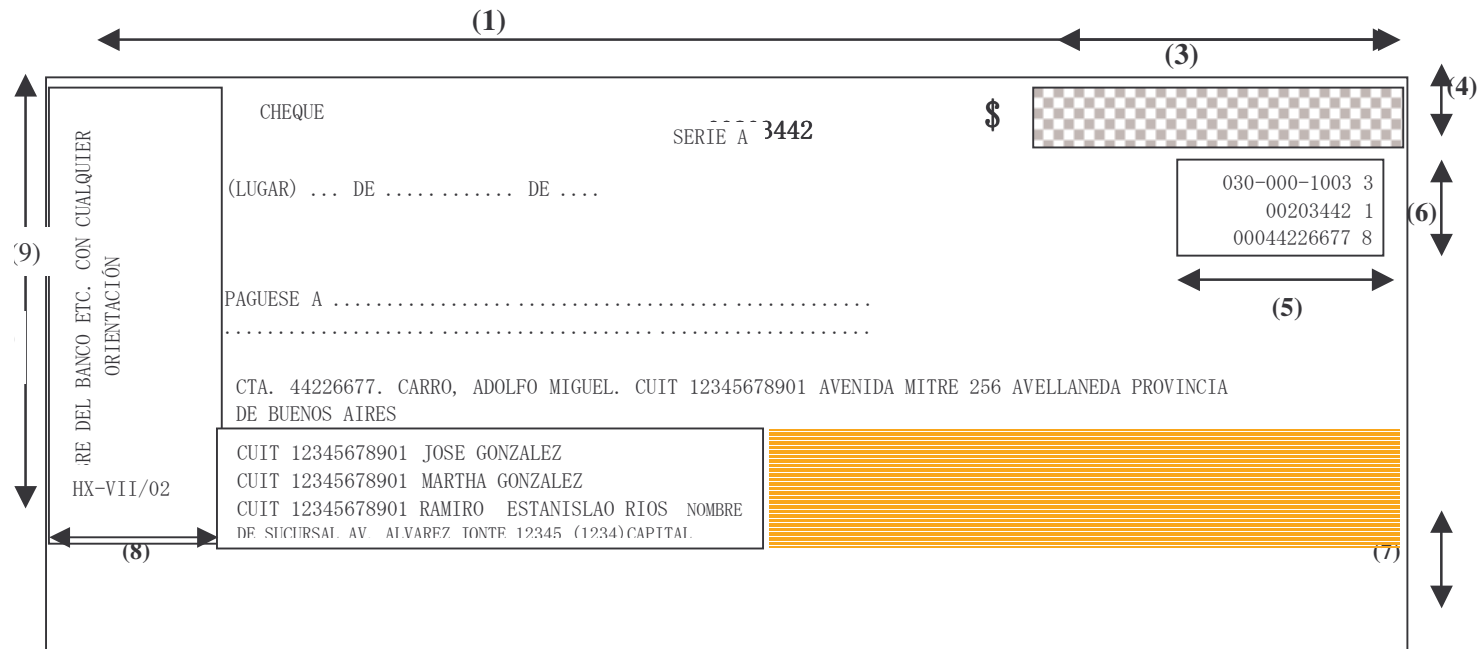
- Símbolo Nro. 5.
- Número de cuenta: 11 dígitos.
- Número del documento: 8 dígitos.
- Código Postal: 4 dígitos.
- Código de sucursal: 3 dígitos.
- Código de entidad: 3 dígitos.
- Símbolo Nro. 3.

Versión 2a.	Comunicación "A" 3842	Vigencia 20/12/2002	Página 7
-------------	-----------------------	------------------------	----------



3.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 2 Modelos.

2.10. ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS DE LOS DOCUMENTOS (Modelos 2.11 Y 2.12.)





- 1- LARGO DEL CHEQUE: 180 MM.
- 2- ALTURA DEL CHEQUE: 76 MM.
- 3- LARGO ZONA DE IMPORTE: 50MM.
- 4- ALTURA ZONA DE IMPORTE: 8 MM
- 5- LARGO CODIGO DE RUTA: 30 MM
- 6- ALTURA CODIGO DE RUTA: 17 MM.
- 7- ALTURA LÍNEA DE SCAN: 16 MM (6, 4 MM BANDA DE IMPRESIÓN, 4, 8 MM MÁRGENES VERTICAL SUPERIOR E INFERIOR)
- 8- LARGO AREA DE MARKETING: 30 MM
- 9- ALTURA AREA DE MARKETING: 60 MM

versión 2a.	Comunicación "A" 3842	Vigencia 20/12/2002	Página 10
-------------	-----------------------	------------------------	-----------



3.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 2 Modelos.





2.11. CHEQUE

LIBRE DE BANCO ETC. CON CUALQUIER ORIENTACIÓN HX-VII/02	CHEQUE	SERIE A 12	\$						
	(LUGAR) ... DE DE			<table border="1"><tr><td>030-000-1003</td><td>3</td></tr><tr><td>00203442</td><td>1</td></tr><tr><td>00044226677</td><td>8</td></tr></table>	030-000-1003	3	00203442	1	00044226677
030-000-1003	3								
00203442	1								
00044226677	8								
	PAGUESE A:.....								
	LA CANTIDAD DE PESOS :.....								
	CTA. 44226677 CARRO ADOLFO MIGUEL CUIT 12345678901 AVENIDA MITRE 256 AVELLANEDA PROVINCIA DE BUENOS AIRES								
	<table border="1"><tr><td>CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ</td></tr><tr><td>CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ</td></tr><tr><td>CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO RIOS</td></tr><tr><td>NOMBRE DE SUCURSAL AV. ALVAREZ JONTE 123 45</td></tr></table>	CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ	CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ	CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO RIOS	NOMBRE DE SUCURSAL AV. ALVAREZ JONTE 123 45				
CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ									
CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ									
CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO RIOS									
NOMBRE DE SUCURSAL AV. ALVAREZ JONTE 123 45									



3.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 2 Modelos.

2.12. CHEQUE DE PAGO DIFERIDO

IBRE DE BANCO ETC. CON CUALQUIER ORIENTACIÓN HX-VII/02	CHEQUE DE PAGO DIFERIDO-CPD SERIE A 00203442 \$ 						
	<p>La fecha de pago no puede exceder un plazo de 360 días (LUGAR) ... DE DE</p> <p>EL DE DE</p> <p>PAGUESE A</p> <p>..... LA CANTIDAD</p> <p>CTA. 44226677 CARRO ADOLFO MIGUEL CUIT 12345678901 AVENIDA MITRE 256 AVELLANEDA PROVINCIA DE BUENOS AIRES</p>						
	<table border="1"> <tr> <td>030-000-1003</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>00203442</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>00044226677</td> <td>8</td> </tr> </table>	030-000-1003	3	00203442	1	00044226677	8
030-000-1003	3						
00203442	1						
00044226677	8						
	<table border="1"> <tr> <td> CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO RIOS NOMBRE DE SUCURSAL A V. ALVAREZ JONTE 123 45 (1994) CAPITAL FEDERAL ARGENTINA </td> <td>  </td> </tr> </table>	CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO RIOS NOMBRE DE SUCURSAL A V. ALVAREZ JONTE 123 45 (1994) CAPITAL FEDERAL ARGENTINA					
CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO RIOS NOMBRE DE SUCURSAL A V. ALVAREZ JONTE 123 45 (1994) CAPITAL FEDERAL ARGENTINA							



B.C.R.A.	ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES INCLUIDAS EN EL TEXTO ORDENADO DE LAS NORMAS SOBRE CARACTERISTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS
----------	---

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				Observaciones	
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Anexo o Capítulo	Punto	Párrafo		
1.			"A" 2517					
	1.1.		"A" 2798	V			Según Com. "A" 3728	
	1.2.		"A" 2798	I			Según Com. "A" 3728 y "A" 3842	
	1.3.		"A" 2517	II				
	1.3.1.		"A" 2517	II				
	1.3.1.1.		"A" 2517	II				
	1.3.2.		"A" 2517	II				
	1.3.2.1.		"A" 2517	II				
	1.4.		"A" 15			15.3.		Según Com. "A" 3728 y "A" 3842
	1.5.		"A" 2517					
	1.5.1.		"A" 2517	III				Según Com. "A" 3728
	1.5.2.		"A" 2517	IV				Según Com. "A" 3728
	1.5.3.		"A" 3728	único				
	1.5.4.		"A" 15	I		15.		
2.	2.1. a 2.9.		"A" 2798	I				
	2.10.		"A" 3728	único	2.1.		Según Com. "A" 3842	
	2.11.		"A" 3728	único	2.2.		Según Com. "A" 3842	
	2.12.		"A" 3728	único	2.3.		Según Com. "B" 7602 y "A" 3842	